

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Sevilla**

Núm. 1.881/2016

Juzgado de Lo Social Número 3 de Sevilla
Procedimiento: 247/12
Ejecución Nº:19/2016. Negociado: IJ
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Promociones y Explotaciones Conviman S.L.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SEVILLA DOÑA MA-
RÍA AUXILIADORA ARIZA FERNÁNDEZ, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 19/16, de los Autos 247/12, a instancia del ejecutante Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones y Explotaciones Conviman S.L., en la que con fecha 19-5-2016 se ha dictado Decreto Nº 385/2016 de Insolvencia cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la Circular 6/12 de la Secretaría de Estado de la Administración de Justicia:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Promociones y Explotaciones Conviman S.L., con CIF Nº B-14582209, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 225,43 euros de principal, más 75,14 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso Directo de Revisión (artículo 188 de la Ley 36/2011) ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles conta-

dos desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso de la empresa ejecutada, deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander nº 4022-0000-64-024712, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander Nº ES55-0049-35-69920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Lo acuerdo y mando. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones y Explotaciones Conviman S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme a las instrucciones nº 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 19 de mayo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.